

Sobre: 200
VENCE: 29-04-21

PROY 184



Usuario: RTINTA

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

08/04/21 - 15:59:22

Registro: 21-0004943

Clave: 5046

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.presidencia.gob.pe

Teléfonos: 3113959 - 6305650



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA

LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE HUARMACA EN EL

DEPARTAMENTO DE PIURA

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Huarmaca, en el departamento de Piura.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los ocho días del mes de abril de dos mil veintiuno.



MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA